



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado:	05001-40-03-010- 2018 -00550-00
Decisión:	Releva perito evaluador

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y toda vez que a la fecha no se encuentra posesionado el auxiliar de la justicia ABEL ADRIÁN ESCOBAR ESCUDERO, y tampoco se evidencia en el expediente el envío del telegrama con la notificación del nombramiento, se hace necesario suspender la diligencia de inspección judicial, calendada el 15 de octubre de 2021. Asimismo, se releva el cargo del auxiliar citado y en su lugar se nombra a:

LUZ ADRIANA VALENCIA MEJÍA quien se localiza:

Dirección: Calle 45 F # 76-75

Teléfonos: 4115943 y 3004850948

Correo Electrónico: luzadriana.valenciamejia@hotmail.com

Finalmente, se le indica a los interesados que una vez sea notificada y posesionada la auxiliar de la justicia, se programará nueva fecha para la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73174e80003091226802089bee6a7ce965f0487b3d1d2e1526796266e1d7bcb3**

Documento generado en 14/10/2021 04:37:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>